



**DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

Equipo de Mejoramiento de Vivienda Colectiva  
INT. N° 2204 2019

OTÓRGASE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS QUE SE INDICAN DE ACUERDO AL D.S. N° 255 (V. y U.), DE 2006.

SANTIAGO, **16 DIC 2019**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2899

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el artículo 38 del D.S. N° 255(V. y U), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo señalado en la letra d, del citado artículo.
- b) La Resolución Exenta N° 1118 (V. y U.), de fecha 29.03.2018, que asigna subsidios habitacionales a beneficiarios de la Región Metropolitana, del D.S. N° 255, (V y U.), de 2006.
- c) El Oficio N° 11234 de fecha 25.11.2019, de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, que señala los Certificados de Subsidio cuya vigencia requiere ser prorrogada y los fundamentos que respaldan dicha solicitud.
- d) El Informe del Sistema de Trazabilidad Avance de Obras, mediante el cual se informa el porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras del proyecto que se indica en la presente.
- e) Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 que fija el Reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el Decreto en trámite que designa al infrascrito como Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo a partir del 29 de noviembre de 2019.
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, de acuerdo a lo señalado en el Oficio singularizado en el Visto c), de la presente Resolución Exenta, es necesario prorrogar la vigencia de los Certificados de Subsidios que se indican en la siguiente tabla, de acuerdo a lo señalado en la letra d, del artículo 38, del D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, circunstancias que se han acreditado a satisfacción del SERVIU de la Región Metropolitana:

N CERTIF.	FECHA VENCIM.	NOMBRE PROYECTO	CÓD.	TÍTULO	NOMBRE PSAT	COMUNA	% AVANCE OBRAS	SOLICITUD
10 Debidamente identificados	29.03.2019	Copropiedad 4 PADRE ALBERTO HURTADO	128896	II	ARCO ESTUDIO LTDA.	LO PRADO	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- b) Que el proyecto que se indica en el Considerando anterior, de acuerdo a lo informado por parte del SERVIU Metropolitano, presenta retraso en el inicio de las obras y por consiguiente en el cobro oportuno de los Certificados de Subsidio debido a La demora en la tramitación de autorización de la SEREMI de Salud, para el retiro del asbesto cemento, otorgada a través de Res. Ex. N°1813337642, de 17.12.2018, sumado a cambio de empresa constructora aprobado mediante Ord. N° 757, de 02.04.2019 de departamento jurídico de SERVIU Metropolitano, lo

**SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)




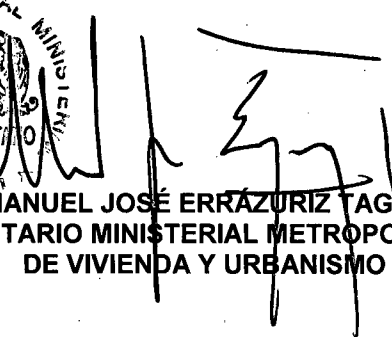
que impidió concluir las obras y realizar ingresos de estados de pago en el periodo de vigencia de los subsidios.

- c) Que, la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

1. OTÓRGASE un plazo adicional al de su vigencia, de 180 días corridos, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Exenta, a los 10 Certificados de Subsidio singularizados en el Considerando a), correspondiente al proyecto "**Copropiedad 4 PADRE ALBERTO HURTADO**", código de grupo N° **128896** del Título II, de la comuna de **Lo Prado**.
2. PROCÉDASE al pago correspondiente a los Certificados de Subsidio efectivamente aplicados por el PSAT "**ARCO ESTUDIO LTDA.**", cuyo cumplimiento será certificado por el SERVIU de la Región Metropolitana y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
  
**MANUEL JOSÉ ERRAZURIZ TAGLE**  
**SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**

  
**MGS/RPA/HBG**

#### DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU N° 11234 del 25.11.2019  
10.12.2019

---

#### SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)